



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – “AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

07 JUN 2019

VISTO:

El Expediente N°: 0025215/2019 en el señor Secretario de Graduados de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Rajjman eleva propuesta en relación a la realización de la Jornada de Actualización sobre el tema **“JUICIO DE DESALOJO: ASPECTOS PRACTICOS”** organizada por esta Secretaria, a llevarse a cabo el día 25 de junio del corriente año en el horario de 16:30 hs. a 18:30 hs.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación de la Jornada de Actualización sobre el tema: **“JUICIO DE DESALOJO: ASPECTOS PRACTICOS”**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización de la Jornada de Actualización sobre el tema: **“JUICIO DE DESALOJO: ASPECTOS PRACTICOS”** organizada por la Secretaría de Graduados, con una carga horaria de 2 hs. a llevarse a cabo el día 25 de junio del corriente año en el horario de 16:30 hs. a 18:30 hs.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel de los alumnos en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de **Pesos \$400**. Se fija un mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de **Pesos \$4.200** que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1) **cartelería y papelería para difusión** en la suma de pesos \$500; 2) **honorarios del disertante:** Pesos \$500 por hora, los que totalizan la suma de pesos \$ 1.000; 3) **honorarios de Dirección:** en la suma de Pesos \$1.000; 4) **honorarios de Coordinación General** en la suma de Pesos \$500; 5) **honorarios de Coordinadoras Ejecutivas:** en la suma de \$500 por cada una, lo que totalizan la suma de \$1000; 6) **Café y agua para los disertantes** en la suma de pesos \$200.

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Coordinadores, Disertante y Director.



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

Maximiliano
20/10/00

MAXIMILIANO RAJMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

[Firma]
Dr. GUILERMO BARRERA BUTLER
DEPARTAMENTO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

1569